



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

3677***Aprobación inicial Reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Bunyola***

Acuerdo del Pleno de fecha 13 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de Bunyola, por el cual se aprueba inicialmente el Reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Bunyola.

Expediente n.º: 3687/2024

Procedimiento: Aprobación Reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Bunyola

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA.

Considerándose del máximo interés la aprobación del Reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Bunyola, el documento del cual obra en el expediente.

Visto el anuncio de exposición pública expuesto en el tablón de anuncios del portal web del Ayuntamiento de Bunyola, a los efectos de cumplir con la consulta pública preceptiva, y dado que no se han presentado sugerencias ni aportaciones.

Visto el Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aprobación de dicho Reglamento, emitido en fecha 16 de diciembre de 2024.

Por todo el anterior se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el texto del Reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Bunyola, que obra en el expediente.

SEGUNDO. Someter este texto a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta (30) días para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita del Reglamento, con el texto íntegro de este, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bunyola.sedelectronica.es>]

(Firmado electrónicamente: 3 de abril de 2025)

La alcaldesa

Maria Antònia Serralta Cunill